

EL NUEVO REGLAMENTO DE EXPOSICIONES

Decíamos en nuestra crónica anterior que en este flamante reglamento abundan las disposiciones acertadas y no escasean las desacertadas.

Ya ha empezado á verse que hay más de las últimas que de las primeras, puesto que, apenas conocido las protestas. Algunas de estas protestas son de tal importancia, como la de la Asociación de pintores y escultores, que incluso ha nombrado una Comisión para rogar al ministro la reforma ó la sustitución radical de bastantes artículos del incipiente reglamento.

Esto nos ha sorprendido un poco. Una entidad de tanta importancia como la Asociación de pintores y escultores, debió intervenir en la confección de ese Reglamento que creo interese más á los pintores y escultores que á los empleados de Instrucción pública. ¿Quiénes han sido entonces los autores del nuevo Jano, el simbólico dios de dos caras... acomodaticias?

Hace unos tres ó cuatro meses me dijo Sorolla que nos avisaría á los que en estos menesteres artísticos andamos metidos por puro altruismo y á los que no lo están por tanto altruismo. Esta reunión, que yo sepa, no pasó de proyecto. Por lo visto, el reglamento se ha redactado entre unos cuantos, muy pocos señores que, ¡al fin!, se deciden á hacer las exposiciones internacionales cuando ya á ellos no les conviene que sean sólo nacionales.

Nos parece muy bien. La intención indudablemente es buena. Noble el impulso. Pero no han sabido realizar por completo la obra, y si Dios no lo remedia, ahora vamos—es decir: van á estar los artistas—peor que antes. Y además, se va á enterar la gente de fuera de miserucas, rencillas y pequeneces que ninguna falta les hacía saber.

Pongamos todos un poco de buena voluntad, y á ver si conseguimos entre todos deshacer públicamente bastantes errores cometidos en privado y tal vez con piadosa intención... de fastidiar al prójimo.

Vamos por partes.

Primero las alabanzas. Nada tan oportuno, necesario y beneficioso para una renovación estética y una revisión de valores arbitrarios, como el carácter internacional de las Exposiciones. Si algún pero podría ponerse es el de que se considere arte *nacional* al portugués—que no es de los más florecientes—y quede sólo una puerta para los demás artes extranjeros. Podía haberse invitado á dos naciones cada año, prescindiendo de considerar invitada siempre á Portugal.

También nos parece admirable, justísimo é inatacable el carácter *honorífico* de las medallas. Se acabará con ello la mezquina y repugnante lucha que nada tenía que ver con la gloria, sino con las pesetas. De este modo, las influencias, intrigas, compadrazgos y combinaciones más ó menos confesables, se desviarán hacia el artículo de adquisición de obras, y las medallas recobrarán todo el puro esplendor que no debieron perder nunca. Los artistas no le concederán importancia crematística y eso irán ganando en verdadera gloria los que la posean de ahora en adelante. Igual acierto ha presidido en la disposición de no repetir los premios. Este criterio suele ser el general en los países civilizados.

No menos digno de elogio es el acuerdo de dos Jurados distintos, encargados respectivamente de *admisión* y *adquisición* de obras y de *colocación* y *calificación*. Claro es que habrá también sus motivos de disgusto entre uno y otro por cómo se colocan obras que no debieron admitirse y cómo se compran obras que no están premiadas; pero, en definitiva, como ahora interviene más directamente el Gobierno, y como los artistas premiados con primeras ó segundas medallas están exentos del Jurado de admisión, no serán de gran transcendencia esos disgustos.

Los que sí habrán de tener transcendencia serán los originados por las deficiencias que vamos á tener la comodidad de exponer. Porque si el señor Bergamín no lo remedia, sería cosa de que emigraran todos los artistas españoles.

Lo más necesario de urgente aclaración y reforma, es la concesión de premios indistintamente á autores, españoles y extranjeros. En otras naciones los artistas extranjeros no perjudican á los nacionales. Aquí podrá darse el caso—constituido el Jurado por señores que ya tienen primeras y segundas medallas en *Exposiciones nacionales*—



Busto en barro del notable Dr. Alvarez del Manzano, hecho por el joven escultor D. Gregorio Oviés, cuyo trabajo, por lo asombroso del parecido y lo acertado de su composición está mereciendo generales alabanzas de los profesionales de la escultura.

de que se concedan más medallas á los extranjeros que á los españoles, con graves perjuicios y desprestigio del arte nacional. ¿Por qué no ha de aumentarse el número de medallas, estipulando cuántas pueden concederse á los artistas extranjeros y cuántas á los españoles? Dado el carácter honorífico de las medallas, nada significaría este aumento.

Idéntico criterio debe seguirse respecto de la adquisición de obras. En un país como el nuestro, donde la gente de dinero es de una incultura, de una ineducación artística excepcionales, el Estado tiene el deber de proteger el arte nacional. Y, ¿creen ustedes, señores confeccionadores ocultos del flamante reglamento, que se le protegería adquiriendo, por ejemplo, veinte obras extranjeras y dos nacionales?

Es necesario, imprescindible que ese artículo se amplíe y se reforme, fijando en primer lugar la cantidad presupuesta para adquisición de obras—que no se ha dicho cuál es, lo cual resulta muy cómodo para después decir que no hay

nada consignado—y fijando en segundo lugar el número de obras extranjeras que pueden adquirirse y que debe ser por lo menos la quinta ó sexta parte de las obras españolas.

En la admisión de obras hay también su lugar correspondiente. Muy puesto en razón que no se admitan más de dos á cada artista; pero, ¡señores míos!, que no se puede tolerar la segunda parte de ese artículo. ¿Qué es eso de considerar mayor ó menor el local y el rechazar muchas y el—¡que es floja la martingala!—considerar que *un artista que lo merezca* tiene derecho á enviar cuantas obras le venga en gana y del tamaño que le parezca más conveniente? ¿No véis, artistas jóvenes, en esa ilimitación de facultades un peligro para vuestros nombres respetables, por ignorados ó poco conocidos? ¿No véis que para admitir las obras del Fulano que *lo merezca* se rechazarán las vuestras, humildes, pero tal vez más dentro del internacionalismo que las de los artistas viejos, medallados, cuando las Exposiciones no eran más que nacionales?

Pues aun viene otra cosa más peregrina. Dice *teclualmente* el reglamento: «Al día siguiente de la votación del Jurado y de su nombramiento, los artistas que lo deseen podrán poner sus obras fuera de concurso.»

¡Muy bonito! ¡Muy edificante! Esto, en romance vulgar, quiere decir lo mismo que dicen los chicos: «Si juega Fulanito, yo no juego.» No se consideran á los Jurados capaces de un criterio limpio de preferencias ó malquerencias, sino capaz de proteger á unos y perjudicar á otros. Los artistas votarán á Fulano ó á Mengano para que Mengano ó Fulano les premien luego á ellos. Y en el caso de que salga triunfante el Jurado enemigo, ó por lo menos que no simpatice con algunos expositores, entonces estos opositores *ponen sus obras fuera de concurso*. ¿Por qué? Porque no tienen amigos en el Jurado y no les van á premiar sus obras. Esta y no otra parece ser la razón de semejante martingala de presentarse al premio y retirarse después al día siguiente de votado el Jurado calificador.

Antes no había más que una medalla de honor; ahora hay también una... pero para cada sección. Con lo cual pierde importancia la medalla de honor, que ya no será la consagración definitiva de un artista, sino un premio más que autorice al mangoneo en Exposiciones sucesivas. Y como, por lo visto, no se han modificado las condiciones que habrán de reunir los votantes de esas medallas, seguirán otorgándose menciones honoríficas con vistas al día de mañana. Recordad el caso de un escultor, ya difunto, que había conseguido menciones honoríficas, incluso hasta para su jardinero y para los hijos de su portero. De este modo obtenía siempre mayoría en las votaciones.

Por último: no debemos pasar en silencio el desdén con que se mira á los acuafortistas, ni la exigencia de que las obras escultóricas se presenten en materia durable y definitiva, lo que supone un gasto considerable.

Esto último podrán hacerlo los *escultores que sepan de antemano que sus envíos serán adquiridos*. Los demás no pueden hacerlo. Sin duda los confeccionadores de este peregrino reglamento ignoran lo costoso de semejante exigencia. Más lógico hubiera sido generalizar lo que en el artículo correspondiente se particulariza, ó sea: advertir que todo envío escultórico que se presente habrá de rehacerse en «materia durable y definitiva» en caso de ser adquirido por el Estado.

Lo contrario sería unir una arbitrariedad más á tantas como hay en este flamante reglamento que ha tenido la suerte de indignarnos á todos: á los artistas y á los que nos interesamos grandemente por el engrandecimiento de nuestro arte contemporáneo.

José FRANCÉS